

LA BARQUITA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Socios: Facundo Martín Maggiori, D.N.I. 25.262.649, con domicilio en Av. Pellegrini 379, 9no. b, de la ciudad de Rosario, Leonardo Baldassarri, D.N.I. 20.425.642, con domicilio en Arcos 166, Piso 4, Depto A, de la ciudad de Buenos Aires y Eduardo Leocadio Carrizo, D.N.I. 16.092.708, con domicilio en calle Córdoba 267, de la ciudad de Puerto General San Martín.

2) Fecha de instrumento constitutivo: 08 de febrero de 2005.

3) Fecha de instrumento de prórroga: 18 de febrero de 2010.

4) Denominación: La Barquita Soc. Resp. Ltda.

5) Domicilio: Calle del Bajo 340, de la ciudad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe.

6) Objeto: La explotación del servicio de transporte fluvial de pasajeros y cargas; amarre y desamarre de embarcaciones; estibaje; guarda de mercaderías de terceros; servicio de grúa y reparaciones navales.

7) Duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Incremento del Capital: se incrementa el Capital a la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil).

9) Cesión de Cuotas: el socio Eduardo Leocadio Carrizo ofrece las 40 (cuarenta) cuotas partes que le pertenecen en la suma de \$ 53.000 (cincuenta y tres mil pesos), divididas en partes iguales entre los dos socios restantes, lo que es aceptado de plena conformidad por los socios Facundo Martín Maggiori y Leonardo Baldassarri.

10) Composición del Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 100.000 (cien mil pesos), divididos en 1.000 (un mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Facundo Martín Maggiori, suscribe 500 (quinientas) cuotas de capital, o sea \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) integrando un 25% (veinticinco por ciento) del incremento del capital, o sea la suma de \$ 11.000 (pesos once mil), en este acto, en dinero efectivo; el socio Leonardo Baldassarri, suscribe 500 (quinientas) cuotas de capital, o sea \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) integrando un 25% (veinticinco por ciento) del incremento del capital, o sea la suma de \$ 11.000 (pesos once mil), en este acto, en dinero efectivo. Ambos socios se comprometen a integrar el 75% (setenta y cinco por ciento) restante, dentro del plazo de 2 (dos) años, contados desde la fecha del presente contrato.

11) Administración y representación legal: Estará a cargo de uno de los socios. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma individual; designase a cada uno de los socios, Facundo Martín Maggiori y Leonardo Baldassarri, Socios Gerentes. Fiscalización de la sociedad: estará a cargo de todos los socios, en este mismo párrafo nombrados.

12) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 100487 May. 19

JULERIAQUE S. A.

TRANSFORMACION SOCIETARIA

Transformada por acta de Transformación de fecha 27/11/2009 y Ratificada y redactado el estatuto definitivo el 17/12/2009. Accionista Sr. Carlos Esteban Juleriaque, argentino, D.N.I. N° 14.287.466, casado en primeras nupcias y divorciado de Alejandra Gertrudis Cinquini, según resolución N° 723 del 06/10/89, del Tribunal Colegiado N° 4 de Rosario, empresario, nacido el 9 de Julio de 1961, con domicilio en la calle Córdoba 1479, de la ciudad de Rosario, por una parte y la Srta. Fernanda García, argentina, soltera, D.N.I. N° 20.181.343, nacida el 08 de Junio de 1968, comerciante, con domicilio en calle Av. Del Huerto 1375 Piso 22, e la ciudad de Rosario, Denominación: JULERIAQUE S.A. Domicilio: Córdoba 1351, Rosario. Objeto: A) Comercial: Comercialización por mayor y por menor de artículos de perfumería; compra - venta de relojes, bijouterie, alhajas (no suntuarios), accesorios e indumentaria femenina, marroquinería y zapatería. B) Importación y Exportación: Exportar e importar los bienes referidos en el presente objeto social, adquirir y negociar licencias nacionales o extranjeras, registrar marcas, organizar e intervenir en ferias, exposiciones; C) Financiero: Otorgar préstamos con garantía - incluso real - o sin ella, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse. Compraventa de títulos y acciones con o sin cotización en Bolsa, papeles de crédito, debentures, obligaciones negociables, y otros valores mobiliarios nacionales e internacionales. Constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; todas estas prestaciones financieras excluyen los negocios tipificados por la ley de entidades financieras y todo otro que requiera dinero o valores del público. Duración: 99 (Noventa y nueve) años. Capital Social: \$ 300.000 (Pesos trescientos mil); Carlos Esteban Juleriaque, 2.970 (Dos mil novecientos setenta) acciones de valor nominal \$ 100 cada una, siendo las mismas representativas de \$ 297.000 (Pesos doscientos noventa y siete mil) y Angela Damiana Binetti, 30 (Treinta) acciones de valor nominal \$ 100 cada una, siendo las mismas representativas de \$ 3.000 (Pesos Tres mil. Ejercicio Comercial 31 de Diciembre de cada año. Administración y Representación: Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en el caso que ejerza las funciones del Presidente por ausencia o impedimento del mismo, o a dos Directores indistintamente, actuando éstos en forma conjunta. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Composición del Directorio: Se resuelve integrar el primer directorio con un director titular y un suplente, designándose como titular al señor Carlos Esteban Juleriaque y como suplente a la Sra. Angela Damiana Binetti. Acto seguido se eligió como Presidente del Directorio al Sr. Carlos Esteban Juleriaque.

\$ 50 100491 May. 19

I.A.T.E.L. S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Secretario del Registro Público de Comercio, Dr. Hugo Vigna, en las actuaciones de Transferencia por fallecimiento, Expte. 1008/10, se hace saber que de acuerdo a la declaratoria de herederos dictada en autos: GARCIA, MARIA ESTHER - Declaratoria de Herederos, Expte. N° 48/05, por auto N° 2377 del 15 de Junio de 2005,

tramitados ante el Juzgado de Distrito de la 11ª Nominación de esta ciudad, se dispuso la transferencia de las cuotas de la causante en la firma I.A.T.E.L. S.R.L. a favor de su cónyuge Reynaldo Andrés Mugerie y los hijos del matrimonio Fernando y Florencia Mugerie y García, en la proporción legal correspondiente.

§ 15 100537 May. 19

CEIBO S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por acuerdo unánime del día cuatro de Mayo de dos mil diez, los señores María Cecilia Ferrari, D.N.I. N° 26.604.167; Nicolás Ferrari, D.N.I. N° 23.311.618; y Laura Ferrari, D.N.I. N° 31.290.083, únicos socios de CEIBO S.R.L., inscrita al Tomo 154 Folio 23719 N° 1954 de fecha 04 de diciembre de 2003 y modificaciones inscriptas al Tomo 159 Folio 29138 N° 2320 de fecha 23 de diciembre de 2008, acuerdan: fijar por unanimidad la designación de tres gerentes; ratificando para tales funciones a las señoras María Cecilia Ferrari, DNI: 26.604.167, Laura Ferrari, DNI: 31.290.083 y designando al señor Nicolás Ferrari, DNI: 29.311.618 como nuevo gerente, quien ha aceptado el cargo.

§ 15 100533 May. 19

INDUSTRIAS PROFILA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 5 y N° 6 de fechas 07.04.09 y 23.02.2010 respectivamente, los accionistas de Industrias Profila S.A., han resuelto modificar la composición del Directorio de la sociedad Industrias Profila S.A., quedando conformado de la siguiente manera: El Sr. Mario Antonio Caniglia, en el carácter de Director; Titular y Presidente del Directorio, el Sr. Mariano Caniglia, en el carácter de Director Titular y Vicepresidente y la Sra. Zaira Elsa Vázquez y Jéssica Caniglia, en el carácter de Directores Suplentes.

§ 16 100531 May. 19

ALMAR S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Rosario de la 1ra. Nominación, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que por el Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 17/07/2008, los accionistas de Almar S.A., han resuelto aumentar su capital más allá del quíntuplo a \$ 50.000, el cual quedará representado por 50.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 (Pesos uno) valor nominal cada una y de un (1) voto por acción.

§ 15 100532 May. 19

**CLEANLINESS MULTISERVICE
S.A.**

DESIGNACION DE DIRECTORES
SUPLENTE

Se designan como Directores Suplentes a la Señora Graciela Beatriz Ubiedo, D.N.I. 10.247.612 y a la Señorita Mónica Patricia Hanglin, D.N.I. 23.682.145.

§ 15 100544 May. 19

**LA CASA DEL ARTE GRAFICO
S.A.**

MODIFICACION DE ESTATUTO

1) Incremento del capital social y emisión de acciones preferidas: Se incrementa el capital social en la suma de \$ 21.998,68. el nuevo capital social de \$ 22.000 está representado por 66 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 200 cada una, cinco votos y 44 acciones preferidas de \$ 200, nominativas no endosables, cada una sin derecho a voto y con un derecho de pago preferente del 50% adicional respecto a las acciones ordinarias, y de carácter no acumulativo. Modificación domicilio legal de la sociedad: Se establece el domicilio legal en calle Callao N° 2698 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Modificación Artículo 9° (Administración y Representación): La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente aún vencido el período antedicho deberán permanecer en el cargo hasta que la asamblea general ordinaria designe sus reemplazantes. La asamblea puede designar suplentes en igual número o menor que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. En la primera reunión que celebre el directorio electo, designará un presidente y un vicepresidente que reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio tendrá quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará las resoluciones por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. Depósito en garantía de los directores: Los directores depositarán en la Caja Social como garantía del cumplimiento de su gestión la suma de \$ 1.000 en dinero efectivo cada uno al asumir sus mandatos. Modificación Art. 17: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular que durará en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Rosario, 13 de mayo de 2010.

§ 34 100540 May. 19

EL HURACAN S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Constitución de S.R.L.- Socios: Ricardo Francisco Beltramino, argentino, nacido el 22/08/54, D.N.I. N° 11.231.850, Ingeniero Agrónomo, casado, domiciliado en Azcuénaga 154 de Freyre, Pcia. de Córdoba; Francisco José Beltramino, argentino, nacido el 04/03/82, D.N.I. N° 29.349.695, Ingeniero Agrónomo, soltero, domiciliado en Azcuénaga 154 de Freyre, Pcia. de Córdoba y Aníbal José Bernardi, argentino, nacido el 29/08/55, D.N.I. N° 11.609.274, casado, agropecuario, domiciliado en Av. Rosario de Santa Fe 1234 de Freyre, Pcia. de Córdoba.

Fecha del Contrato Social: 15 de Abril de 2.010.

Denominación: EL HURACAN S.R.L.

Domicilio: Zona rural de Suardi, a 9 Km. Al Noroeste de la localidad de Suardi, Dpto. San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe.

Capital: \$ 100.000 (Pesos: Cien mil).

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país de la siguiente actividad: Producción de leche de ganado bovino, y toda operación que complementa y/o se relacione con dicha actividad, realizando operaciones de compra, venta, distribución, comisión, consignación de elementos, productos y subproductos relacionados con el cumplimiento del objeto social. Pudiendo para tales fines importar bienes de capital e insumos.

Dirección v Administración: a cargo Ricardo Francisco Beltramino, D.N.I. N° 11.231.850 y Aníbal José Bernardi, D.N.I. N° 11.609.274, como socios gerentes, actuando en forma conjunta.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 12 de mayo de 2010. Adriana Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15 100442 May. 19

SANTIAGO TIBALDO E HIJOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: Oficio Juzg. 1° Inst. C. y C. 2da. Nom. Sta. Fe: Tibaldo, Anselmo Rafael s/Suc. (1268/08) s/Adj. de Cuotas, (Expte. 279, Folio 351 - Año 2.010); se hace constar que en autos Tibaldo, Anselmo Rafael s/Sucesorio (1268/2008) se han adjudicado a favor de los herederos 150 Cuotas Sociales que poseía el extinto en la entidad Santiago Tibaldo E Hijos S.R.L., las que fueron adjudicadas de la siguiente manera: a) a los Sres. Tibaldo, Otilia Inés, D.N.I. N° 04.577.140; Tibaldo, Rosa Zulema, D.N.I. N° 04.577.167; Tibaldo, Claudio Octavio, D.N.I. Nro. 08.434.494; Tibaldo, Marta Redenta, D.N.I. Nro. 10.694.801; Tibaldo, Narciso Cleto, D.N.I. Nro. 11.233.096; Tibaldo, Patricia Raquel, D.N.I. Nro. 14.889.099; Tibaldo, Marcos Pedro, D.N.I. Nro. 12.388.979; Tibaldo, Julio César, D.N.I. Nro. 14.111.944; Tibaldo, Aldo Gerardo, D.N.I. Nro. 12.116.390; 15 Cuotas Sociales a cada

uno y b) los Sres. Medina, Laura Raquel, D.N.I. Nro. 28.571.602 y Medina, Oscar Ramón, D.N.I. Nro. 32.309.951; 7,5 Cuotas Sociales a cada uno. Santa Fe, 07 de mayo de 2.010. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 15 100500 May. 19

LIGA I S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en Expte. N° 241 Folio 350 año 2010 LIGA I S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Texto Ordenado, Mod. Art. 4to., se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Se hace saber que por instrumento fecha 7 de abril de 2010, se cedió la totalidad de las cuotas sociales en LIGA I S.R.L., titularidad del Sr. Daniel Alejandro Ripke DNI. 22.717.623, domiciliado en calle Saavedra 1550, de la ciudad de Santa Fe a favor de los restantes socios de ésta, Andrés Gustavo Ripke, DNI. 27.620.560, con domicilio en calle Saavedra 1550, Dpto 4, ciudad, y Facundo Martín Peña, DNI. 27.620.608 con domicilio en calle San Jerónimo 1753, Piso 1º Dpto. N° 1, también de esta ciudad de la siguiente forma:

El Sr. Daniel Alejandro Ripke vendió, en partes iguales, a Facundo Martín Peña y Andrés Gustavo Ripke, las cuatrocientas (400) cuotas sociales de su titularidad por la suma de pesos un mil (\$ 1000). Las mismas se encuentran integradas en un veinticinco por ciento (25%).

2) Asimismo, el mencionado instrumento, modificó el contrato constitutivo de LIGA I S.R.L. en su Art. 4, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Art. 4, El capital social es de doce mil pesos (\$ 12.000), representado por un mil doscientas cuotas de capital, de diez pesos cada una. Los socios Facundo Martín Peña y Andrés Gustavo Ripke son titulares de seiscientas (600) cuotas de capital cada uno de ellos las que se encuentran integradas en un 25%.

Santa Fe, 05 de mayo de 2010. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 15 100451 May. 19

SCHURKE S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

1) Socios: Leandro Nahuel Negrete, argentino, nacido el 1º de Febrero de 1991, DNI. N° 35.806.292, de apellido materno Rodríguez, soltero, domiciliado en calle Carrasco 1199 de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, emancipado por habilitación de edad y autorización para ejercer el comercio según escritura N° 62 Folio 136, inscripto el presente documento al N° 896 Tomo III Folio 296 Año 2009 del Registro de Emancipaciones Dativas, e inscripto en autorizaciones al tomo 75 Folio 791 N° 339 de Fecha 04/08/2009 según Juzgado 1º Inst. Civil y Comercial de la 1ª. Nominación y Lautaro Martín Negrete, argentino, nacido el 30 de Noviembre de 1990, DNI N° 35.704,845, de apellido materno Rodríguez, soltero, domiciliado en calle Carrasco 1199 de Rosario,

Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, emancipado por habilitación de edad y autorización para ejercer el comercio según escritura N° 63 Folio 137, inscripto el presente documento al N° 897 Tomo III Folio 297 Año 2009 del Registro De Emancipaciones Dativas, e inscripto en autorizaciones al tomo 75 Folio 793 N° 340 de Fecha 04/08/2009 según Juzgado 1° Inst. Civil y Comercial de la 1° Nominación.

2) Fecha del instrumento: 21 de Abril de 2010.

3) Domicilio: Riobamba 4381 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15 100524 May. 19

ARCORT S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Rosario, a los cinco días del mes de abril de 2010 se reúnen los señores Edward Luis Arnolfo, argentino, L.E. N° 6.006.624, nacido el 21 de junio de 1934, casado en primeras nupcias con Gladys Nelly Mammana, Ingeniero Mecánico, con domicilio en Gaboto N° 2880 de la ciudad de Rosario, Gladys Nelly Mammana, argentina, L.C. N° 3.627.267, nacida el 23 de marzo de 1938, casada en primeras nupcias con Edward Luis Arnolfo, comerciante, domiciliada en Gaboto N° 2880 de la ciudad de Rosario y Daniel Rubén Arnolfo, argentino, D.N.I. N° 14.509.217, nacido el 09 de octubre de 1961, casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Lacchin, Técnico Mecánico, domiciliado en 27 de Febrero N° 1755 P.B. de Rosario; todos mayores de edad y con capacidad jurídica para contratar, únicos integrantes de la sociedad que gira bajo la denominación de ARCORT Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 141, Folio 6278 y N° 656 del 03 de julio de 1990 y posteriores modificaciones inscriptas en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 145, Folio 20775 y N° 2122 del 13 de diciembre de 1994; al Tomo 150, Folio 6941 y N° 768 del 10 de mayo de 1999 y reactivación inscripta en Contratos al Tomo 151, Folio 2942 y N° 320 del 08 de marzo de 2000 y al Tomo 156, Folio 7977 y N° 619 del 27 de abril de 2005; a efectos de proceder a la modificación de las cláusulas quinta y sexta del contrato social relativas a la duración y aumento del capital de la sociedad respectivamente. La cláusula quinta queda redactada de la siguiente manera:

Duración: Artículo Quinto: Tendrá una duración de diez (10) años, contados a partir del vencimiento del plazo de duración de la sociedad el 27 de abril de 2010. La cláusula sexta queda redactada de la siguiente manera: Capital Social: Artículo Sexto: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas de capital de valor nominal \$ 10 (diez pesos) cada una, suscriptas íntegramente por los socios en la siguiente proporción: Edward Luis Arnolfo, 2.750 (dos mil setecientos cincuenta) cuotas de capital de valor nominal \$ 10 (diez pesos) cada una lo que representa un capital social de \$ 27.500 (veintisiete mil quinientos pesos), o sea un 55% (cincuenta y cinco por ciento) del capital social; Gladys Nelly Mammana, 250 (doscientos cincuenta) cuotas de capital de valor nominal \$ 10 (diez pesos) cada una lo que representa un capital de \$ 2.500 (dos mil quinientos pesos) o sea un 5% (cinco por ciento) del capital social y Daniel Rubén Arnolfo 2.000 (dos mil) cuotas de capital de valor nominal \$ 10 (diez pesos) cada una lo que representa un capital de \$ 20.000 (veinte mil pesos) o sea un 40% (cuarenta por ciento) del capital social. Los socios integran el 25% (veinticinco por ciento) en este acto y el saldo en el plazo de 2 (dos) años. Los socios

ratifican todas las demás cláusulas del contrato social original.

§ 60 100534 May. 19

DAF S.R.L.

CONTRATO

Socios: Gustavo Fabián Anfuso, de nacionalidad argentina, nacido en Rosario, Pcia. de Santa Fe, el 05-11-1967, de profesión comerciante, de estado civil casado, en primeras nupcias con Ana Gil, con domicilio en la calle Pje. Reclus nro 3358, de la ciudad de Rosario, quien acredita identidad con DNI; 18.559.588, y Viviana Noemi Juhasz, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario, Pcia. de Santa Fe, el 29-12-1969, de profesión comerciante, de estado civil casada, en primeras con Marcelo Colombi, domicilio en la calle Ctada Las Rosas nro. 660, de la ciudad de Rosario, quien acredita identidad con DNI. 21.041.362. Domicilio Social: Pje. Reclus nro 3358, de Rosario.

Duración: 5 (cinco) años a contar desde la inscripción en el R.P.C.

Objeto: La sociedad tendrá objeto: Venta de Materiales para la Construcción por mayor y menor.

Capital: \$ 60.000 (sesenta mil).

Administración: a cargo del socio gerente.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: el 31/12 de cada año.

Disolución y Liquidación: a cargo del o el gerente/s en ejercido, según arts. 101 a 112, de la Ley Nro. 19.550.

§ 17 100494 May. 19

BÁSCULAS CASILDA S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Denominación Social: BÁSCULAS CASILDA Sociedad Anónima.

Sede Social: Bvrd. Lisandro de la Torre N° 1265, de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe.

Inscripción Registro Público: día 23 de Febrero de 1995 al Tomo 76, Folio 351, Número 33, en Estatuto.

Modifica Artículo Segundo (Duración del Contrato Social) que quedará redactada de la siguiente forma: La duración de la sociedad queda fijada en cuarenta (40) años a partir del 29 de diciembre de 1978, fecha de inscripción de la constitución en el Registro Público de Comercio. Modifica Artículo Cuarto (Capital Social). El capital social se fija en la suma de Pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en doscientos mil (200.000) acciones de Pesos uno (\$ 1) cada una.

Fecha de Aprobación de la Resolución Social: 2 de noviembre de 2009.

§ 15 100455 May. 19

APORTE MINERAL S.R.L.

CAMBIO DE GERENTE

Se designa como Gerente a la socia Carina Mabel Velazco, D.N.I. 24.282.318 en reemplazo de Juan Ernesto Cussitt. Rosario, 22 de abril de 2010.

\$ 15 100475 May. 19

ADAFE CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Elias Jorge Adabachi, D.N.I. 31.272.625, nacido el 01-10-1984, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Bv. Oroño 431 Dpto. 1, Rosario y Hugo Alejandro Feno, D.N.I. 12.520.228, nacido el 04-07-1956, soltero, comerciante, domiciliado en Pje. Echagüe 780, Rosario.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 23 de marzo de 2010.

3) Denominación: ADAFE CONSTRUCCIONES S.R.L.

4) Domicilio: Pje. Echagüe 780, Rosario.

5) Objeto: Construcción de de obras civiles.

6) Plazo de duración: 5 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: \$ 100.000 (Cien mil pesos).

8) Administración a cargo del Gerente: Hugo Alejandro Feno.

9) Fiscalización: a cargo de los socios.

10) Cierre del ejercicio: 30 de junio.

Rosario, 23 de marzo de 2010.

\$ 15 100474 May. 19

MECÁNICA SABA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Walter Elio Ernesto Sabatini, D.N.I. 30.517.160, nacido el 14-03-1964, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Gral. Paz 5416, Rosario y Hugo Alejandro Feno, D.N.I. 12.520.228, nacido el 04-07-1956, soltero, comerciante, domiciliado en Pje. Echagüe 780, Rosario.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 23 de marzo de 2010.

3) Denominación: MECÁNICA SABA S.R.L.

4) Domicilio: Gral. Paz 5416, Rosario.

5) Objeto: Reparación de automotores y venta de lubricantes.

6) Plazo de duración: 5 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: \$ 60.000 (Sesenta mil pesos).

8) Administración a cargo del Gerente: Hugo Alejandro Feno.

9) Fiscalización: a cargo de los socios.

10) Cierre del ejercicio: 30 de junio.

Rosario, 23 de marzo de 2010.

\$ 15 100473 May. 19

**ROBERTO Y GUILLERMO
DAMINATO S.A. SOCIEDAD
DE BOLSA**

OBJETO SOCIAL

Se hace saber que mediante acta de fecha 21 de agosto de 2009 y su modificatoria de fecha 29 de abril de 2010 los señores Roberto Juan Daminato, argentino, D.N.I. 14.081.350, nacido el 12 de setiembre de 1960, de profesión comerciante, con domicilio en calle Córdoba 603, piso 11, depto. "A" de Rosario, casado en primeras nupcias con Jorgelina Rinesi, y Guillermo Luis Daminato, argentino, D.N.I. 14.510.632, nacido el 27 de Septiembre de 1961, de profesión comerciante con domicilio en calle Córdoba 603, piso 11, depto. "A" de Rosario casado en primeras nupcias con Patricia Cristina Carrizo resuelven: Crear una sociedad de Bolsa que girará bajo la denominación de "Roberto y Guillermo Daminato S.A. Sociedad de Bolsa" con domicilio legal calle Maipú Nº 861/863 PA (02) de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa fe, con duración de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: de Agente de Bolsa, como Sociedad de Bolsa, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nro. 17.811, en el Mercado de Valores de Rosario S.A. y en cualquier otro Mercado de Valores del país realizando cualquier clase de operaciones sobre títulos valores públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a dichos Agentes de Bolsa; podrá operar en Mercados adheridos a la Bolsa de Comercio de Rosario o cualquier otra Bolsa de Comercio del país, en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones, sobre bienes, servicios, índices, monedas, productos y subproductos del reino animal, vegetal o mineral y/o títulos representativos de dichos bienes; la prefinanciación y distribución primaria de valores o títulos valores en cualquiera de sus modalidades, y en general, intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo los Agentes de Bolsa; b) Mandatarias: administración por cuenta de terceros de negocios financieros, y en especial, los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquello que en virtud de la materia, haya sido reservado a profesionales con título habilitante; la actuación como Agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de cartera de valores y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; como agente colocador de cuotas-partes de Fondos Comunes de Inversión, o de títulos representativos de deuda garantizados por bienes fideicomitidos o certificados de participación en el dominio fiduciario, conforme a las normas de la Comisión Nacional de Valores y el Mercado de Valores de Rosario S.A. u otros Mercados de la República; c) Financieras: operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de crédito en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente, y asesoramiento financiero; no podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. El capital social se fija en la suma de pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000). La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a cinco

miembros en número impar, según resuelva la Asamblea en oportunidad de la elección, quienes durarán en sus cargos dos ejercicios, siendo reelegibles. La representación de la sociedad corresponde al presidente del directorio o quien lo reemplace. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura cuando en el caso de decidirse un aumento de capital quedare comprendida en el inciso 2° del artículo 299 de la ley N° 19.550, la asamblea anual deberá designar a un síndico titular y uno suplente, con mandato por un ejercicio. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año y se resolvió designar un directorio unipersonal, integrado por un director titular y un director suplente. Se designó por unanimidad para integrar el primer Directorio al Sr. Roberto Juan Daminato, y como director suplente el Sr. Guillermo Luis Daminato.

§ 77 100467 May. 19
